

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



ORDENANZA N° 6142/93.-

V I S T O:

El Expediente N° 2125-C-92, adj. 2102-J-92, 164-B-92, y.-

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Comisión Vecinal del Barrio Mariano Moreno solicita la modificación del Artículo 1º, de la Ordenanza 5569/92.-

Que de acuerdo a los informes a fojas 42 se dictamina no hacer lugar a lo solicitado, incorporándose asimismo un inciso al Artículo 2º) de la mencionada Ordenanza.-

Que la Comisión Interna de Acciones Comunitarias en su Despacho N° 071/93, dictamina incorporar al Artículo 2º) de la Ordenanza 5569/93, el inciso c). Despacho éste que fué ratificado y aprobado por Unanimidad en la Sesión de Prórroga N° 01/93, celebrada por el Cuerpo el 17 de Diciembre del corriente año.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA

ARTICULO 1º): INCORPORASE al Artículo 2º) de la Ordenanza -----5569/92 el inciso c) el que quedará redactado de la siguiente manera:

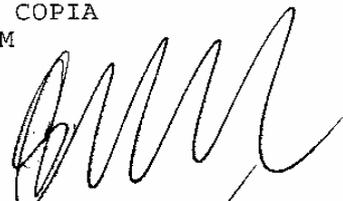
"INCISO C): Pagos de impuestos y tasas municipales que "correspondieren.-"

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. (Expte 2125-C-92, ADJUNTOS 2102-J-92, 164-B-92)-

ES COPIA
MAM

FDO: GOROSITO
SIG.-


H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCARDULLI
SECRETARIO



EXPRE N° DAV 2125-C-92
ISS: GOROSITO